



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**36º período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 18 del programa

**Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

**Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

**A. Decimoctavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

**B. Octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes  
en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) expresó su gratitud al Gobierno de Qatar por su generoso ofrecimiento de acoger el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en Doha (Qatar) del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012. El OSE tomó nota con agradecimiento de los preparativos y los esfuerzos que estaban realizando el Gobierno de Qatar y la secretaría para organizar la CP 18 y la CP/RP 8 y facilitar así el éxito de esos períodos de sesiones.

2. El OSE destacó las dificultades que entrañaba la convocación de siete órganos durante un período de reunión de dos semanas en Doha, e invitó a todos los presidentes a que, en consulta con la Mesa, estudiaran seriamente las formas de racionalizar los trabajos, velando al mismo tiempo por que todos los órganos pudieran llevar a buen término sus tareas. El OSE invitó asimismo a las Partes a que tuvieran presentes las dificultades de esta programación cuando deliberaran sobre la organización de los trabajos durante la CP 18 y la CP/RP 8.

3. El OSE recomendó que se adoptaran disposiciones para organizar la fase de alto nivel del 4 al 7 de diciembre, a fin de que hicieran sus declaraciones los ministros, los jefes de delegación y los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4. El OSE convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación pronunciaran declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales también hicieran declaraciones concisas, con

un límite de tiempo recomendado de dos minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel.

5. El OSE invitó a la Mesa de la CP 17 y la CP/RP 7 a que ultimaran los detalles de las disposiciones para la CP 18 y la CP/RP 8, incluidas las relativas a la fase de alto nivel, en consulta con el Presidente designado de la CP 18 y la CP/RP 8 y la secretaría. El OSE subrayó también la importancia de que se respetaran los principios de transparencia e inclusión en los preparativos de la CP 18 y la CP/RP 8 y durante esos período de sesiones.

6. ***Opción 1: si se reciben suficientes promesas en firme***

El OSE observó que las Partes estaban de acuerdo en la importancia de que los grupos de trabajo especiales celebraran períodos de sesiones adicionales entre los períodos de sesiones programados antes de la Conferencia de Doha. El OSE tomó nota de la información facilitada por la Secretaria Ejecutiva sobre los preparativos provisionales para la reanudación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales entre los períodos de sesiones ya programados, y señaló la necesidad ineludible y urgente de que se hicieran contribuciones financieras para que la secretaría pudiera adoptar las disposiciones necesarias. El OSE invitó a la Secretaria Ejecutiva a que estudiara medidas de ahorro de costos para facilitar la celebración de esos períodos de sesiones adicionales de los grupos de trabajo especiales del jueves 30 de agosto al miércoles 5 de septiembre de 2012, en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (Tailandia). El OSE invitó a todos los presidentes a que, en consulta con la Mesa, estudiaran seriamente las formas de racionalizar la labor de los grupos de trabajo especiales, velando al mismo tiempo por que todos los órganos puedan llevar a buen término sus tareas.

El OSE expresó también su reconocimiento [al] [a los] Gobierno[s] de [los países] que ya había[n] hecho [promesas] [contribuciones] financieras para apoyar la organización de los períodos de sesiones adicionales en 2012, y [al] [a los] Gobierno[s] de [los países] por su[s] [contribución] [contribuciones] al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención.

6 bis. ***Opción 2: si al 28 de mayo no se han recibido suficientes promesas en firme***

El OSE tomó nota de las diferentes opiniones expresadas por las Partes sobre la necesidad de períodos de sesiones adicionales, entre los períodos de sesiones programados, de los grupos de trabajo especiales. El OSE tomó nota de la declaración de la Secretaria Ejecutiva sobre la necesidad ineludible y urgente de contribuciones financieras o promesas confirmadas para que la secretaría pudiera adoptar las disposiciones necesarias. El OSE observó que no había suficientes contribuciones voluntarias confirmadas, y señaló que si esas contribuciones o promesas no se hacían antes del 28 de mayo de 2012, la secretaría no podría adoptar las disposiciones necesarias.

7. El OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 19 y la CP/RP 9 debería provenir de los Estados de Europa Oriental, y el Presidente de la CP 20 y la CP/RP 10, de los Estados de América Latina y el Caribe. El OSE observó también que se estaban celebrando consultas en relación con el país que acogería la CP 19 y la CP/RP 9, e instó a las Partes a que llegaran a una conclusión sobre este asunto para que pudiera adoptarse una decisión en la CP 18. El OSE invitó asimismo a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, con inclusión de la CP 20 y la CP/RP 10.

8. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2017, a fin de que la CP los examinara en su 18º período de sesiones:

- Primer período de reunión: Del miércoles 10 de mayo al domingo 21 de mayo de 2017;

- Segundo período de reunión: Del miércoles 29 de noviembre al domingo 10 de diciembre de 2017.

9. El OSE invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de noviembre de 2012, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las formas de mejorar la eficiencia y la eficacia, la planificación y la estructura del proceso para racionalizar la labor, con inclusión de las consecuencias presupuestarias. El OSE pidió a la secretaría que recopilara las opiniones en un documento de la serie MISC y que preparara un informe de síntesis de las mencionadas comunicaciones para examinarlo en su 38° período de sesiones.

10. El OSE expresó su agrado por el continuo interés de las organizaciones observadoras en los períodos de sesiones de la Convención Marco y por las novedades recientes en las prácticas para hacer participar a esas organizaciones en el proceso de la Convención. El OSE examinó también, tal como había acordado en su 34° período de sesiones, las opciones para crear nuevos cauces que permitieran a las organizaciones observadoras hacer aportaciones oficiales a la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP<sup>1</sup>.

11. El OSE recordó las conclusiones de su 34° período de sesiones en que había reafirmado el valor fundamental de la participación efectiva de los observadores y el valor de las contribuciones de las organizaciones observadoras a las deliberaciones sobre cuestiones sustantivas, reconociendo al mismo tiempo el reciente aumento exponencial de los participantes de organizaciones observadoras<sup>2</sup>.

12. El OSE sugirió que los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP y la secretaría estudiaran la posibilidad de celebrar actos de alto nivel tales como una sesión de información y una mesa redonda con las organizaciones observadoras, en que participaran también representantes de alto nivel del sector privado, la sociedad civil y otros interesados<sup>3</sup>, de conformidad con las prácticas vigentes, durante la fase de alto nivel de la CP y la CP/RP, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

13. El OSE recordó las conclusiones de su 34° período de sesiones en que había convenido en que aún cabía mejorar los actuales medios de participación de las organizaciones observadoras, con ánimo de promover la apertura, la transparencia y la inclusión, por distintos métodos que se exponían en las conclusiones<sup>4</sup>, y pidió a los presidentes, a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, a todas las Partes y a la secretaría que tuvieran en cuenta esas conclusiones al interactuar con los interesados. El OSE pidió a la secretaría que en su 38° período de sesiones le presentara información actualizada sobre la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco y sobre la aplicación de las conclusiones del OSE a ese respecto en su 34° período de sesiones<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Según figuran en el documento FCCC/SBI/2012/11, párrs. 39 a 46.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 171.

<sup>3</sup> En el párrafo 7 de la decisión 1/CP.16 figura una referencia a la amplia gama de interesados.

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 178.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2011/7, párrs. 175 a 178.